NACIONES UNIDAS

CEDAW

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.340
12 de marzo de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITE PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

17° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 340ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 10 de julio de 1997 a las 10.30 horas

Presidenta: Sra. KHAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informe inicial y segundo y tercer informes periódicos de Antigua y Barbuda combinados

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.55 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informe inicial y segundo y tercer informes periódicos de Antigua y Barbuda combinados (CEDAW/ANT/1-3) y suplemento del informe inicial y segundo y tercer informes periódicos

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Roseau (Antigua y Barbuda) toma asiento a la mesa del Comité.

2. La Sra. ROSEAU (Antigua y Barbuda), antes de presentar el informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero de Antigua y Barbuda combinados y el suplemento de los informes inicial, segundo y tercero, pide disculpas en nombre de su Gobierno a un Estado parte hermano por las observaciones imperdonables que fueron incluidas en la primera presentación en relación con el artículo 6 y que deben ser suprimidas del informe original.

3. Como parte del mecanismo nacional para el adelanto de la mujer, en 1981, año de la independencia de Antigua y Barbuda, se creó la Oficina de la Mujer. En 1985 la Oficina fue elevada a la categoría de Dirección de Asuntos de la Mujer, con la responsabilidad de promover los intereses sociales, políticos y económicos de la mujer y su papel en el desarrollo. La labor de la Dirección se guía por la Plataforma de Acción de Beijing. Sus prioridades son la eliminación de la violencia contra la mujer; la educación y capacitación de la mujer; la erradicación de la pobreza; la participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones y la ampliación de los programas de salud y salud reproductiva dirigidos a las mujeres jóvenes. La Dirección también tiene planes para incorporar el género en la corriente principal del proceso de desarrollo y pronto pondrá en ejecución un sistema de gestión de asuntos relativos al género. Igualmente, por iniciativa de la Dirección el Gobierno introdujo reformas jurídicas, incluida la Ley de Delitos Sexuales de 1995, y presentó el proyecto de ley sobre violencia en el hogar.

Artículos 1, 2 y 3

4. La Constitución brinda protección contra la discriminación basada en la raza, el sexo, el origen, la opinión o afiliación política, el color y el credo, dando así a las personas el derecho efectivo a llevar ante los tribunales los casos de transgresión. El Gobierno también se propone dictar una ley de igualdad de oportunidades para poner en práctica esa disposición constitucional. Por una ley reciente se otorga licencia por maternidad a las mujeres que trabajan en el sector público, pero en esta materia no existe ninguna disposición específica para el sector privado.

Artículo 5

5. Los patrones sociales y culturales siguen reflejando la imagen de la mujer limitada a una función reproductiva, lo que contribuye a su relativa ausencia de la dirección política. Se han realizado esfuerzos para reducir los estereotipos sexuales en el sistema educacional, pero hasta el momento se ha avanzado poco.

Por ejemplo, en los cursos de educación para la vida en familia, a nivel secundario, participan pocos hombres debido a que esa tarea se considera una responsabilidad de la mujer.

6. En Antigua y Barbuda la violencia contra la mujer en forma de acoso, maltrato, lesiones y violación es una cuestión prioritaria. Hasta hace poco tiempo se denunciaban pocos casos de violencia en el hogar, ya que se consideraba "normal" que el hombre empleara esa estrategia para tener "a raya" a la mujer. La Dirección de Asuntos de la Mujer está trabajando para que todos los que actúan en los sectores de la salud, la aplicación de las leyes y actividades de orientación sean sensibles a esta cuestión, y se prevé que en agosto de 1997 se inaugure un servicio telefónico directo de 24 horas para casos de violencia en el hogar. Para abordar la cuestión desde el punto de vista legislativo, el Gobierno aprobó la Ley de Delitos Sexuales de 1995, que actualiza las normas antes vigentes, e iniciará el examen del proyecto de ley de protección contra la violencia en el hogar. El Ministro de Cultura también hizo un llamamiento a los intérpretes de calipso para que actúen de forma de no degradar a la mujer sino de promover el amor y el respeto por ella.

Artículo 6

7. En Antigua y Barbuda no se conoce la trata de mujeres, pero el reciente aumento del nivel de prostitución es motivo de preocupación. Las autoridades están realizando esfuerzos concertados para eliminar esa actividad.

Artículo 7

8. En las elecciones generales de 1994 las mujeres constituyeron la mayoría de los votantes pero, pese a ello, nunca resultó elegida una mujer para la legislatura. El Gobierno se ha comprometido a corregir las desigualdades de distribución del poder en los más altos niveles de adopción de decisiones. Sin embargo, se han designado mujeres para presidir el Senado y la Cámara. Se han puesto en marcha estrategias para alcanzar, en las próximas elecciones generales, el objetivo de elegir por lo menos una candidata. El Gobierno ha trabajado en estrecha colaboración con los medios de información para asegurar la total cobertura de las cuestiones relacionadas con la mujer.

Artículo 8

9. No hay ningún impedimento ni restricción legal para que la mujer represente a Antigua y Barbuda a nivel internacional y participe en los trabajos de las organizaciones internacionales.

Artículo 9

10. Con respecto a la nacionalidad y la ciudadanía todavía quedan algunos obstáculos de orden jurídico con respecto a la facultad legal de la madre y a las peticiones de divorcio, que el Gobierno tiene planeado corregir en fecha próxima.

Artículo 10

11. El actual sistema dispone la educación obligatoria para todos los niños de 5 a 16 años de edad. Asimismo, se pueden solicitar becas para la educación superior de varones y mujeres. Además, las niñas y mujeres que abandonaron la escuela o interrumpieron sus estudios tienen oportunidad de continuar su educación.

Artículo 12

12. La política de Antigua y Barbuda es brindar atención médica a todos sus ciudadanos, y mediante el Plan de prestaciones médicas se subsidia la atención y las medicinas para varias categorías de enfermedades. Los servicios médicos brindan atención maternoinfantil, incluidos el asesoramiento sobre planificación familiar, lactancia natural, educación sobre nutrición y atención prenatal y postnatal. En los últimos tiempos la esperanza de vida de la mujer aumentó a 73 años, quizás, en parte, por las medidas preventivas que se están promoviendo con un enfoque plurisectorial.

13. El Gobierno, teniendo en cuenta la creciente incidencia del VIH/SIDA, ha lanzado un programa nacional sobre el SIDA, que aplica el Ministerio de Salud. Los dos objetivos principales del programa son prevenir la transmisión del VIH y reducir sus efectos en el individuo y la familia. El programa funciona en estrecha unión con la Asociación de Planificación Familiar y la unidad educacional del Ministerio de Salud, para difundir información y educar por medio de demostraciones, la radio y otros medios de información.

14. El Gobierno ha demostrado su firme decisión de ocuparse de la atención primaria de la salud y ha adoptado la expresión "salud para todos en el año 2000" como declaración de objetivos. En la Nueva Guía de la Salud, de 1997, se presenta una compilación de planes y programas que tienen repercusiones en el plan quinquenal nacional de atención de la salud. Además, recientemente se ha iniciado la construcción de un hospital con los últimos adelantos tecnológicos, con mejores instalaciones para maternidad y salud infantil.

15. En Antigua y Barbuda la mujer tiene igual acceso a los beneficios que otorga el Gobierno. En el sector bancario hay casi dos veces más mujeres que hombres, aunque pocas actúan en los niveles ejecutivos. Con respecto al acceso al crédito o a préstamos bancarios, una vez satisfechos los requisitos respectivos no hay diferencias entre el hombre y la mujer. La mujer ha representado al país en eventos deportivos internacionales y regionales y puede participar a su elección en actividades culturales y de otro tipo.

16. No hay programas de prestaciones sociales con fondos estatales específicamente destinados a la mujer y la familia, aunque por leyes recientes se han creado oportunidades más amplias para obtener ayuda del Estado, siguen los méritos, para formación profesional y educación postsecundaria.

17. En Antigua y Barbuda la mujer hace un aporte considerable al desarrollo agrícola y representa el 38% del total de agricultores y el 53% de los agricultores que trabajan en forma permanente. En las zonas rurales hay una red de clínicas médicas y se brinda educación primaria y secundaria a los niños, y en todas las zonas existen servicios públicos. Las agricultoras participan en

organizaciones agrarias, cooperativas y otras organizaciones del sector y reciben ayuda de la Dirección de Asuntos de la Mujer. La mujer también tiene los mismos derechos que el hombre a la propiedad de la tierra o a obtener créditos. Sin embargo, a pesar de su contribución esencial a la producción agrícola, sigue viviendo y trabajando en condiciones adversas, y las tradiciones y los preconceptos sociales con respecto a su función continúan favoreciendo algunas formas de discriminación.

18. En virtud de la Constitución y las leyes de Antigua y Barbuda, la mujer goza de plenos derechos como ciudadana e individuo; puede votar y ocupar puestos, y tiene la misma condición y los mismos derechos y beneficios que el hombre con respecto al empleo. Sin embargo, es necesario mejorar el Código del Trabajo para asegurar que la mujer reciba un trato justo e igual en el mercado laboral. La mujer tiene pleno acceso a los tribunales y la mujer casada puede tener y enajenar bienes y contratar en su propio nombre.

19. Aún falta corregir una anomalía de las leyes de matrimonio por la que se permite casarse sin haber llegado a la mayoría de edad. Los matrimonios pueden celebrarse ante funcionarios laicos o eclesiásticos o ante el Jefe del Registro Civil, y los solicitantes no están sujetos a ninguna restricción o distinción. Aunque no es raro que se formen parejas no casadas, en virtud de la ley se encuentran en desventaja en materia de derechos de propiedad y división de esos derechos, porque en esos casos no se reconoce la igualdad conyugal en los bienes comunes. Las partes, tanto en el matrimonio como en las uniones no maritales tienen el derecho y la responsabilidad de mantener a los hijos, y la mujer casada tiene iguales derechos y obligaciones que el hombre con respecto a la tutela y la custodia de los hijos. No se puede discriminar en perjuicio de las hijas en lo que respecta a la herencia.

20. Las disposiciones sobre divorcio han sido flexibilizadas considerablemente, con el único fundamento de "ruptura irremediable" y reduciendo el período de espera de tres años a un año en los casos de deserción efectiva. El marido también puede ser procesado por agresión sexual si existe una orden o un acuerdo previo de separación entre las partes. Aunque en Antigua y Barbuda no hay una política nacional de planificación familiar, la mujer tiene libre acceso a la información sobre la anticoncepción y a los anticonceptivos.

21. En conclusión, en Antigua y Barbuda se han logrado importantes adelantos en cuanto al mejoramiento de la condición de la mujer. El Gobierno, consciente de que el logro de ese objetivo es un proceso gradual que comprende a todos los sectores de la sociedad, está firmemente comprometido a trabajar para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y a corregir las desigualdades en la distribución del poder en los más altos niveles de adopción de políticas.

22. La Sra. BERNARD dice que el informe indica claramente que la condición de la mujer en Antigua y Barbuda está mejorando. Observa que Antigua y Barbuda se asemeja a otros países de la región en que el turismo es la industria principal y provee la mayoría de las oportunidades de empleo a la mujer. La evolución de las leyes del país también sigue una orientación similar a la de sus vecinos, como lo ejemplifica el proyecto sobre violencia en el hogar presentado

recientemente a su legislatura. La oradora felicita a Antigua y Barbuda por la presentación de su informe inicial y las aclaraciones y por haber ratificado la Convención sin reservas.

23. La Sra. SINEGEORGIS dice que los materiales adicionales y la presentación que hizo el Gobierno de Antigua y Barbuda han rectificado omisiones del documento inicial, y felicita al Gobierno por sus esfuerzos tendientes a aplicar plenamente los derechos humanos de la mujer y las disposiciones de la Convención.

24. La Sra. JAVATE DE DIOS expresa su reconocimiento por la exposición concisa y franca del firme compromiso del Gobierno de aplicar las disposiciones de la Convención y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Observa que, desde la celebración de esa Conferencia Mundial, en 1995, se ampliaron el mandato y las funciones de la Dirección de Asuntos de la Mujer, y pregunta si la Dirección cuenta con personal y recursos financieros suficientes. También pregunta si la Dirección es un organismo de aplicación; cómo vincula su actividad con otros ministerios y unidades de planificación y desarrollo del Gobierno; cómo promueve sus políticas a nivel local y cómo mantiene contacto con las organizaciones no gubernamentales.

Artículo 2

25. La Sra. HARTONO señala que, como país en desarrollo, Antigua y Barbuda tiene que enfrentar muchos problemas, incluso recursos humanos limitados.

26. La oradora pregunta cuántas cámaras tiene la legislatura; si el poder judicial tiene dos o tres, si está organizado según el modelo del Reino Unido y si hay también tribunales de justicia consuetudinaria y, en ese caso, si hay diferencias en la ley aplicable.

27. La Sra. AOUIJ pregunta si la Dirección de Asuntos de la Mujer tiene objetivos cuantitativos, especialmente en la esfera política y de adopción de decisiones, y también en campos como la educación y la formación profesional, incluido el turismo. También desea saber si la Dirección ha logrado resultados concretos en las esferas de interés del Comité.

28. La oradora desearía recibir más información sobre la composición de la sociedad civil y acerca del papel de las organizaciones no gubernamentales y sobre el grado de coordinación que tienen con la Dirección de Asuntos de la Mujer.

29. Asimismo, desearía saber si la iglesia tiene alguna influencia en el desarrollo de los derechos de la mujer, especialmente en cuanto al derecho de familia y matrimonial; si ha asumido una posición en cuestiones como el aborto, el embarazo en la adolescencia y la violencia en el hogar, y si ha contribuido al adelanto de la mujer o la ha retenido en su condición.

Artículo 3

30. La Sra. BERNARD pregunta si la ley sobre igualdad de oportunidades trata sólo de la discriminación contra la mujer en el lugar de trabajo o de la discriminación en general. Pide más información sobre la ley de divorcio y

pregunta si contiene disposiciones sobre alimentos, custodia de los hijos y disposición de los bienes adquiridos durante el matrimonio.

31. La Sra. OUEDRAOGO dice que en el informe se indica que la Dirección de Asuntos de la Mujer está en jurisdicción de la Oficina del Primer Ministro, pero es mucho más eficaz tener un ministerio autónomo de asuntos de la mujer. Además, una dirección sólo presenta propuestas y no tiene poder de decisión. En Antigua y Barbuda hay cinco mujeres en cargos superiores y por ello hay oportunidad de acelerar las reformas.

32. La oradora pregunta cómo está organizada la Dirección de Asuntos de la Mujer y qué recursos tiene, y si las asociaciones femeninas y organizaciones no gubernamentales tienen participación en la Junta Consultiva. También pregunta si la Junta Consultiva tiene comités técnicos encargados de considerar las dimensiones plurisectoriales de las cuestiones relativas al adelanto de la mujer.

33. La Sra. FERRER pide más información sobre los objetivos, las funciones y las prioridades de la Dirección de Asuntos de la Mujer, y pregunta si la Dirección cuenta con el personal y el presupuesto necesarios para llevar a cabo sus tareas, y desea saber cuál es la composición y las funciones de la Junta Consultiva y qué cuestiones examina.

34. No está claro si el Plan de acción nacional de participación de la mujer en el desarrollo es un plan de acción de la Dirección de Asuntos de la Mujer o un plan del Gobierno destinado a aplicar la Plataforma de Acción de Beijing.

35. La oradora recibiría con beneplácito información sobre la composición y los objetivos del Consejo Coordinador de Asuntos de la Mujer y sobre los mecanismos de consulta que existen entre la Dirección de Asuntos de la Mujer y el Consejo Coordinador.

Artículo 4

36. La Sra. GONZÁLEZ dice que el suplemento del informe inicial y de los informes periódicos segundo y tercero indica que el plan quinquenal nacional de desarrollo incluye un componente sobre la mujer, pero que los intereses de la mujer no están plenamente integrados en el plan general. Pregunta si eso significa que en el plan no hay estrategias ni proyectos específicos para la mujer. También pide más información sobre las responsabilidades adicionales del mecanismo nacional como organismo principal para coordinar planes y programas destinados a la integración del género en las políticas y programas del Gobierno.

Artículo 5

37. La Sra. FERRER pregunta si el Gobierno de Antigua y Barbuda tiene planes para introducir programas de educación no sexista en el sistema escolar. Es muy importante que muchas mujeres sean maestras en todos los niveles de la educación y que algunas sean directoras de instituciones educacionales. Pregunta si se les da algún tipo de capacitación en cuestiones relacionadas con el género y dice que esa capacitación daría la posibilidad de influir directamente en el cambio de percepciones.

38. En el informe no se hace ninguna referencia a los medios de comunicación social, que también pueden tener una influencia enorme en el cambio de percepciones. Se debe hacer hincapié en la importancia de la educación sobre la familia y acerca de la responsabilidad conjunta del hombre y la mujer en las tareas del hogar y la crianza de los hijos, puesto que las actitudes que se asumen dentro de la familia agravan mucho los problemas a nivel de la sociedad. A ese respecto, en el informe se hace referencia a las limitaciones que enfrenta la mujer a causa de sus tareas domésticas, como si esas tareas fueran de su exclusiva responsabilidad. Pide más información sobre los programas de educación para la vida en familia a que se hace referencia en el suplemento de los informes y sobre cualquier programa que estén aplicando a nivel comunitario el Departamento de Asuntos de la Mujer u organizaciones no gubernamentales para alentar a las mujeres a que reflexionen sobre las cuestiones que derivan del artículo 5 de la Convención.

39. La Sra. CORTI dice que sólo mediante esfuerzos sistemáticos en la educación se pueden cambiar las actitudes que provocan la violencia generalizada contra la mujer en Antigua y Barbuda, ya que en el informe se señala que el hombre acepta como comportamiento normal actos como el acoso sexual, el abuso sexual, la agresión física y la violación. Pregunta si se estableció el servicio telefónico directo de 24 horas para casos de violencia en el hogar y cómo está organizado y financiado. En particular, desea saber si la dotación de personal será de voluntarios o de especialistas. También desea saber si ya está en vigor la Ley de Delitos Sexuales de 1995, el número de casos en que se la ha aplicado y el grado de éxito que ha tenido para ayudar a resolver los problemas de las mujeres víctimas de la violencia.

40. La oradora pregunta cómo está utilizando el Gobierno los medios de comunicación social para ayudar a combatir las imágenes estereotipadas de la mujer; cuántas mujeres trabajan en los medios de información públicos o privados y cómo las emplea la Dirección de Asuntos de la Mujer para cambiar la representación de la mujer en los medios, especialmente en la televisión. Por último, dado que muchos Gobiernos asignan específicamente parte de su asistencia para el desarrollo a cuestiones relacionadas con la mujer, desea saber si Antigua y Barbuda solicitó esa asistencia para acelerar la aplicación de sus políticas relativas a la mujer.

41. La Sra. GONZÁLEZ dice que apoya las sugerencias de las Sras. Ferrer y Corti sobre la prevención de la violencia contra la mujer. La educación es esencial, no sólo en ese contexto sino también como medio de ampliar el papel de la mujer en la política, enseñando a las niñas a asumir nuevos roles en la sociedad y a los niños a aceptar esos roles. Solicita información sobre la incidencia y la naturaleza de la violencia física y psicológica contra los niños, especialmente contra las niñas, y desea saber si en Antigua y Barbuda se prepara a las personas, desde la niñez, para que consideren la violencia como algo socialmente aceptable. Aunque en el informe se señala que la mayoría de las mujeres víctimas de la violencia son económica y psicológicamente dependientes de los perpetradores, también se indica que el 58.5% de los hogares de la nación son encabezados por mujeres. Desea saber si en esos hogares también es común la violencia contra la mujer.

42. La Sra. JAVATE DE DIOS pide una descripción más detallada de los programas de educación para la vida en familia que se aplican en Antigua y Barbuda, y específicamente pregunta si en esos programas se aborda la cuestión de los roles y expectativas de los sexos, y por qué razón pocos hombres deciden participar en ellos. Elogia los programas, las leyes y las campañas de sensibilización que se están aplicando para combatir la violencia contra la mujer; pero es necesario realizar estudios sobre ese tipo de violencia para determinar sus causas y consecuencias fundamentales y para emplearlos en el diseño de programas de intervención.

43. La oradora pide que se aclare en qué forma el calipso, como forma de arte, se está utilizando para perpetuar estereotipos sexuales; y cómo ve el Gobierno la cultura, en particular el calipso, como vehículo para promover un cambio positivo. Finalmente, en vista de la imagen muy difundida en Internet de la mujer como objeto sexual, pregunta si se ha estado utilizando ese medio para promover a Antigua y Barbuda como destino para el turismo sexual.

Artículo 6

44. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL solicita información sobre los efectos de la nueva legislación relativa a la prostitución (número de hombres arrestados y castigados cada año, y si ha aumentado o disminuido la prostitución). También pregunta si alguna red de prostitución de Antigua y Barbuda ha estado vinculada con redes de trata de personas. Finalmente, pide información sobre la edad y nacionalidad de las prostitutas y pregunta si éstas tienen derecho a utilizar los servicios médicos públicos.

45. La Sra. LIN Shangzhen dice que la dependencia económica de Antigua y Barbuda del turismo, que a menudo da lugar a la prostitución, ha frustrado los intentos de poner fin a esa actividad. Las autoridades deben realizar esfuerzos sostenidos, a largo plazo, para detener el fenómeno, puesto que sólo produce daños físicos y morales y degradación a la mujer.

Artículo 7

46. La Sra. BERNARD opina que, en muchos países caribeños, la mujer constituye la columna vertebral del electorado pero está casi ausente de los órganos legislativos: Antigua y Barbuda sigue claramente esa tendencia. La oradora pregunta si la Dirección de Asuntos de la Mujer ha elaborado un programa para alentar a las mujeres a asumir funciones ejecutivas, no sólo en el sector público sino también en el privado, como gerentes, y en el poder judicial.

47. La Sra. CORTI pregunta si la Presidenta del Senado y la Presidenta de la Cámara fueron designadas para esos cargos, puesto que en el informe se dice que nunca se eligió a una mujer para integrar el Parlamento. También pide detalles sobre las estrategias y planes de acción del país para la elección de mujeres en puestos públicos. Se debe convencer a las mujeres de que, en su propio beneficio, deben votar por candidatas, que son más sensibles a las cuestiones que les conciernen. Para lograr ese objetivo se debe recurrir a toda la asistencia posible, incluidos los medios de comunicación social.

48. La Sra. GONZÁLEZ pregunta por qué razón la Presidenta de la Cámara fue designada y no elegida. Apoya las observaciones de la Sra. Corti sobre la necesidad de alentar a las mujeres a competir para los cargos públicos, puesto que en el informe se indica que actualmente la mayoría de ellas no desean hacerlo debido a sus obligaciones en el hogar y a su percepción distorsionada de la política.

Artículo 8

49. La Sra. GONZÁLEZ desea saber qué cargos ocupan las mujeres que trabajan en el extranjero en embajadas, consulados y organizaciones internacionales, y las que trabajan en el Ministerio de Relaciones Exteriores en Antigua y Barbuda.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.